

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL		MAJA01.04.02.P007.F002
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 17 de Enero de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial -SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARÍA TERESA ORTIZ LÓPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.954.153, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es :Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado:Implementación de estrategias para la integración comunitaria y la garantía de derechos de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculadas del conflicto armado, comparecientes ante la JEP y sus familias en el distrito de Santiago de Cali.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	COMUNICACIÓN SOCIAL Tarjeta Profesional: N/A
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia profesional superior a los dieciocho (18) meses de experiencia profesional requerida, de conformidad con los certificados laborales aportados de Alcaldía de Palmira, Agencia para la reincorporación y la normalización , debidamente validados en la plataforma de Sigep II.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista 